

Los tres primeros años en los que trabajé en filosofía del derecho lo hice en el ITAM, bajo la dirección del profesor Rodolfo Vázquez. En esa época, de 1989 a 1992, en el ITAM no existía una tradición de investigación en esta materia. En esas condiciones, se inició un grupo de trabajo que afortunadamente contó con el apoyo del Seminario Eduardo García Máynez. Nos reuníamos un grupo de estudiantes para analizar algunos trabajos fundamentales de teoría y filosofía del derecho.

Por orden de aparición en mi vida académica, me considero discípulo de Rodolfo Vázquez, de Ernesto Garzón Valdés y de Manuel Atienza. Los tres han tenido una importancia fundamental en el desarrollo de mi trabajo, aunque quizá, por razones de mi prolongada estancia en la Universidad de Alicante (España), la influencia más notoria sea la de Atienza.

No creo pertenecer a ninguna escuela. Si acaso, podría decir que me inclino por la claridad de la metodología analítica pero con contenido; es-to es, me interesa tratar problemas, no construirlos. Entre las personas que se formaron conmigo y que de alguna manera siguen vinculados con la filosofía del derecho están Lorenia Trueba, Juan Antonio Cruz y Wistano Orozco.

Mi investigación en el área de filosofía del derecho se limita, principalmente, a la elaboración de tres trabajos: una tesis de licenciatura, una tesis de maestría y una tesis doctoral. Como parte de mis estudios de doctorado, he realizado también investigaciones dirigidas a la elaboración de trabajos o “papers” sobre distintos temas, desde la noción de sistema normativo hasta la noción de coherencia narrativa y la crisis del positivismo jurídico. También he participado indirectamente en distintas investigaciones en el Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Alicante. Mi investigación se centra en temas relativos a la teoría del derecho; sin embargo, he sido docente en filosofía del derecho y teoría de la justicia. En la actualidad mi interés se dirige hacia el análisis institucional comparado, que considero uno de los temas más importantes a tratarse en el futuro. Desconozco con exactitud qué factores han determinado mi desplazamiento sobre estas distintas áreas, pero supongo que la curiosidad, la casualidad y el aburrimiento no han tenido poco que ver. Realmente no percibo una línea continua y evolutiva de mis intereses intelectuales.

* Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y Universidad de Alicante, España.
E-mail: filodere@ua.es

No sabría apreciar en qué medida los contextos sociales o políticos en los que he trabajado han influido en mi trabajo. En cualquier caso, quizá el contexto haya influido más en mi actividad docente que en la investigadora, pues mi trabajo se ha desarrollado dentro de la “asepsia” académica propia de la universidad, sin que en ningún momento permeara otra cosa que las condiciones políticas y socio-económicas reflejadas, por ejemplo, en más o menos recursos bibliográficos o de apoyo a las investigaciones (becas o recursos para materiales).

Sinceramente, creo que como investigador no he realizado ninguna aportación significativa. Creo que mi tesis doctoral sirve como un planteamiento de un tema de la teoría general del derecho que hasta ahora ha sido poco atendido: el problema de la responsabilidad jurídica (El concepto de responsabilidad en la teoría del derecho contemporánea, en preparación para su publicación). En este sentido, creo que la tesis aborda los principales problemas relativos a este concepto y propone un modelo de análisis plausible. Sin embargo, las virtudes del modelo están todavía por explotarse y éste es un trabajo que queda todavía por hacer.

Entre otros problemas que la filosofía del derecho deberá tratar próximamente, en primer lugar me parece necesario emprender una aproximación crítica al análisis económico del derecho, como un movimiento bastante desarrollado y generalmente no discutido en sus presupuestos filosóficos e ideológicos. En segundo lugar, me parece inevitable una reflexión acerca de la “trilogía” libertarismo-igualitarismo-comunitarismo como trilema en la justificación moral de las instituciones jurídicas. En este sentido, creo que las instituciones reflejan y deben reflejar una pluralidad valorativa, compuesta en distintas proporciones de argumentos propios de los distintos modelos de sociedad que estas concepciones de la justicia reflejan.

Me parece que el análisis de las instituciones es un contexto pertinente para tratar la relación entre los valores y las reglas. Para ello, sin embargo, previamente se exige la aplicación de una teoría de las normas de análisis institucional de manera que, eventualmente, pueda analizar disfunciones en el diseño de instituciones mediante categorías como principios, reglas, directrices, reglas técnicas, reglas que confieren poderes, etc.

Creo que la filosofía del derecho en México está en una situación ambivalente. Por un lado, creo que el esfuerzo continuado del profesor Rodolfo Vázquez a lo largo de los últimos años ha dado muestras de que es posible promover el debate en esta área. Sin duda, el Seminario Eduardo García Máynez y la revista *Isonomía* son la mejor muestra de ello. La evolución del contexto para hacer filosofía en México ha sido notable en los años pasados. Sin embargo, por otro lado, este enorme esfuerzo corre el riesgo de perderse al interrumpirse un seguimiento continuo mediante el trabajo en seminarios de estudiantes. Si bien es cierto que la investigación universitaria en México presenta complicaciones en muchos casos, desde mi punto de

vista una buena formación en teoría y filosofía –el poder involucrarse en este tipo de formación– es una magnífica oportunidad para cualquier jurista.

Respecto a mi colaboración en este proceso de evolución tengo que decir que, lamentablemente, ha sido muy poca. Más bien he sido un beneficiario de estas condiciones favorables en las que sólo he podido coadyuvar tangencialmente. Mis trabajos son poco voluminosos; constan de varios “papers” sin publicar sobre temas diversos: desde el concepto de laguna normativa hasta la noción de coherencia narrativa; un artículo publicado en el número 1 de Isonomía sobre la teoría del derecho de Robert Alexy; además de mis distintas tesis. Desde luego, mi trabajo más importante es la tesis doctoral ya citada.